

<p>CÓDIGO: GH-RL-D-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA 1 de 2</p>	<p align="center">DIRECTRIZ DESCONEXIÓN LABORAL GESTIÓN HUMANA <i>Copia No Controlada</i></p>
--	---

1. DEFINICIÓN GENERAL:

Con la presente Directriz, Brinsa S.A., a través de la ley de desconexión laboral, busca generar espacios en los cuales los trabajadores desarrollen y lleven a cabo sus labores dentro de la jornada laboral definida en la ley y en el Reglamento interno de trabajo, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral, en el marco de las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación al interior de la compañía, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias.

2. OBJETIVO:

Implementar, adaptar y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación al interior de la compañía, buscando un equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

3. MARCO NORMATIVO:

NATURALEZA JURIDICA:

Dar aplicabilidad a lo establecido en la ley **2191 de 2022** “Por medio de la cual se **regula la desconexión laboral**”.

En concordancia con los principios constitucionales del derecho al trabajo, los convenios ratificados por la Organización Internacional del Trabajo OIT y toda la normativa relacionada para la finalidad de la presente directriz y el Reglamento Interno de trabajo.

4. ALCANCE:

La presente directriz aplica a todos los trabajadores vinculados directamente mediante contrato de trabajo con BRINSA S.A.

No se aplicará la presente directriz cuando:

- a. Los trabajadores desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo;
- b. Se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación estado debidamente justificado.

ELABORÓ: JEFE RELACIONES LABORALES	REVISÓ: GERENTE GESTION HUMANA	APROBÓ: GERENTE GESTION HUMANA
------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------



CÓDIGO: GH-RL-D-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA 2 de 2	DIRECTRIZ DESCONEXIÓN LABORAL GESTIÓN HUMANA <i>Copia No Controlada</i>
--	---

5. LINEAMIENTOS GENERALES:

BRINSA S.A. apoya y promueve la desconexión laboral de sus trabajadores para que puedan disfrutar efectiva y plenamente una vez finaliza su jornada laboral, el tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones, de su vida personal y familiar.

Por lo anterior, la compañía cuenta con los siguientes mecanismos que velan por el cumplimiento de la presente directriz y facilita los canales de comunicación y las garantías a través de los cuales los trabajadores se puedan desconectar de manera segura de sus labores una vez culminada su jornada laboral:

1. La compañía cuenta con un sistema tecnológico para la marcación del ingreso y salida de los trabajadores.
2. Se cuenta con los siguientes canales de comunicación: Línea Ética (018000123453), Correo electrónico Transparencia Organizacional(transparenciaorg@brinsa.com.co) y Formulario Web (en página web de Brinsa – (<http://www.brinsa.com.co/transparencia-organizacional/>)), a través de los cuales cualquier persona puede acceder de manera anónima o a nombre propio, ante una posible vulneración o afectación.
3. Adicionalmente se tiene definido un procedimiento disciplinario, a través del cual se garantiza el debido proceso y lo establecido en la sentencia C-593/2014.
4. Se tiene desarrollado e implementado el reglamento de convivencia laboral, en el cual se incluyen los mecanismos para tramitar las quejas por presunto acoso laboral, las funciones de los miembros del comité de convivencia, los parámetros para velar por espacios seguros y un adecuado clima laboral y una adecuada solución de conflictos.

6. VIGENCIA

La presente directriz rige a partir de la fecha de publicación y lo dispuesto en esta, es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores directos de Brinsa S.A. La compañía podrá modificar la presente directriz en cualquier momento.

ELABORÓ: JEFE RELACIONES LABORALES	REVISÓ: GERENTE GESTION HUMANA	APROBÓ: GERENTE GESTION HUMANA
------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

